

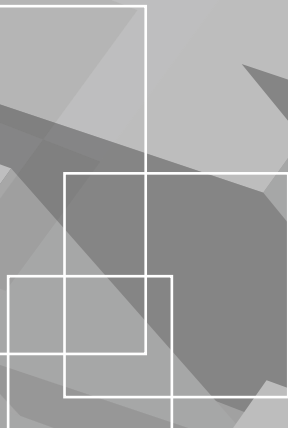


Programa sobre Administración e
Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN)
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
4, route des Morillons
CH-1211 Geneva 22
Suiza

Teléfono: 0041.22.799.70.59
Fax: 0041.22.799.87.49
LABADMIN@ilo.org
[http://www.ilo.org/public/english/dialogue/
labadmin](http://www.ilo.org/public/english/dialogue/labadmin)



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra



LAB/ADMIN

PROGRAMA SOBRE ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRABAJO

LAB/ADMIN

PROGRAMA SOBRE ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRABAJO

En el curso de los últimos años la administración y la inspección del trabajo han venido generando en los gobiernos un interés renovado y creciente tanto a escala nacional como internacional. Esta tendencia es consecuencia de la consciencia de que en un mundo globalizado la administración del trabajo goza de un lugar determinante en la elaboración y puesta en práctica de las políticas económicas y sociales.

La administración del trabajo constituye una fuente de información para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores; además tiene un papel central para la prevención y resolución de los conflictos laborales. Consecuencia de los lazos privilegiados que mantiene con los actores sociales, la administración es un observatorio fundamental de las tendencias existentes en la sociedad y provee respuestas efectivas a las necesidades constantes de sus usuarios. Por ello, es responsable del uso de una parte importante del gasto público y consecuencia de ello, tanto los empleadores como los trabajadores solicitan incrementar los recursos de los ministerios y de los servicios de inspección del trabajo con el fin de garantizar su imparcialidad y que puedan aplicar las reglas de juego para hacer del Trabajo Decente una realidad.

El interés general en una buena gobernanza y una cultura de cumplimiento se refleja de forma fundamental en las administraciones e inspecciones del trabajo. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa del 2008, enfatiza la importancia de responder a la globalización a través de la gobernanza, recordando que “el comportamiento de los estados como actores globales es el determinante de la calidad de la gobernanza global. El grado de compromiso con el multilateralismo, los valores universales y los objetivos comunes, la extensión de su sensibilidad al impacto transfronterizo de sus políticas y el peso que atribuyen a la solidaridad global son todos determinantes fundamentales de la calidad de la gobernanza global” (*Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos*, Ginebra, 2004).

Además, la Declaración del 2008 reafirma la necesidad “de reforzar las capacidades de la OIT para asistir a sus miembros en los esfuerzos para alcanzar los objetivos de la OIT en el contexto de la globalización... y para promover diálogo social y tripartismo como los medios más apropiados para (entre otros)... fomentar la eficacia de la legislación y las instituciones laborales, en particular respecto del reconocimiento de la relación de trabajo, la promoción de buenas relaciones laborales y el establecimiento de sistemas eficaces de la inspección del trabajo.”

En este contexto, LAB/ADMIN busca prestar asistencia técnica y desarrollar programas de cooperación técnica para asistir a sus constituyentes, en particular a los ministerios de trabajo y a los sistemas de inspección y administración laboral desarrollando un papel crucial en cuanto a sus funciones e incluyendo las mejoras de las condiciones de trabajo; la aplicación de la legislación laboral; la composición y prevención de los conflictos laborales; la promoción del tripartismo; la transparencia y fluidez del mercado del trabajo; la modernización de los servicios de empleo, y el desarrollo de adecuados sistemas de formación profesional. Para ello los sistemas de administración e inspección del trabajo, así como los ministerios del trabajo, necesitan adaptar sus acciones y servicios sobre bases regulares e igualmente desarrollar nuevas formas de organización, gestión e intervención. El Programa LAB/ADMIN podrá ayudarles sobre todo proporcionando informaciones comparadas y recomendaciones fundadas en las Normas de la OIT y en las prácticas internacionales.

El Programa LAB/ADMIN prestará su asistencia técnica y ejecutará sus actividades con el fin de asistir a las administraciones del trabajo, incluidos los sistemas de inspección laboral y los servicios de empleo, en el desarrollo y la ejecución de políticas más efectivas y de medidas para la protección de los trabajadores, así como para mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo. LAB/ADMIN asegura que las preocupaciones de efectividad presentes en los sistemas de la inspección del trabajo aparezcan reflejadas en los programas de Trabajo Decente.

En el marco de su mandato, el Programa LAB/ADMIN desarrolla entre otras actividades diagnósticos técnicos de administración e inspección del trabajo. Las conclusiones y resultados de estos diagnósticos, así como las eventuales recomendaciones que les acompañan, se plasman en informes que se ponen a disposición de los gobiernos y de los actores sociales señalando los retos que se plantean. A renglón seguido, los ministerios y los servicios de inspección pueden desarrollar sobre su base, planes de acción.

Todas las informaciones al público sobre las actividades en curso, las publicaciones, y otros documentos de interés se encuentran en el sitio Internet del Programa. Además el sitio contiene, entre otras informaciones, perfiles de las administraciones e inspecciones del trabajo y una compilación de buenas prácticas y materiales de formación especialmente diseñados para personal de las administraciones e inspecciones del trabajo.

El Programa opera con el apoyo de redes especializadas como IALI, SLIC, etc. Actúa en estrecha cooperación con entes afines como los centros regionales de administración del trabajo ACLAE (Túnez), ARLAC (Harare) y CRADAT (Yaoundé), y con el Centro Internacional de Formación de Turín.

En este contexto, el nuevo programa LAB/ADMIN busca:

1. mejorar la capacidad de las administraciones del trabajo para concebir y preparar políticas de trabajo e implementar el Programa de Trabajo Decente;
2. reforzar las inspecciones del trabajo para convertirlas en instituciones modernas y eficaces de gobernanza;
3. establecer y/o reforzar los marcos y los mecanismos institucionales del sistema de la administración del trabajo, incluidos los servicios de empleo y la inspección del trabajo;
4. asegurar una coordinación eficiente entre las diferentes administraciones y agencias que tratan de políticas y temas sociales;
5. promover las Normas internacionales del trabajo de la OIT relevantes en estos temas;
6. asegurar que los trabajadores y empleadores sean consultados y puedan participar en los sistemas de administración e inspección del trabajo.

LAB/ADMIN está a cargo de liderar las actividades de la OIT para garantizar el apoyo técnico y los servicios de consulta en administración e inspección del trabajo movilizand las competencias técnicas existentes en la Oficina y trabajando con todos los sectores técnicos y las regiones para reforzar su asistencia a los mandantes.

ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

El concepto de administración del trabajo contiene los elementos fundamentales de lo que se considera buena gobernanza:

Participación

Diálogo social y tripartismo

Transparencia

Decisión, información y servicios gubernamentales disponibles para todos

Credibilidad

Políticas, leyes y reglas justas conocidas y aplicadas uniformemente

Responsabilidad

Una organización abierta que rinde cuentas del cometido del que es responsable y de sus actividades

Estado de derecho

Conformidad con la legislación laboral

En este contexto, el Convenio núm. 150 y la Recomendación núm. 158 relativos al cometido, funciones y organización de la administración del trabajo (1978), establecen un marco internacional en el que se efectúa la preparación, aplicación, coordinación, control y evaluación de la política nacional del trabajo. Según el Convenio, la administración del trabajo se entiende como “las actividades de la administración pública en materia de política nacional del trabajo;” y los sistemas de inspección del trabajo “comprende todos los órganos de la administración pública – ya sean departamentos de los ministerios u organismos públicos, con inclusión de los organismos paraestatales y regionales o locales, o cualquier otra forma de administración descentralizada– responsables o encargados de la administración del trabajo, así como toda estructura institucional para la coordinación de las actividades de dichos órganos y para la consulta y participación de los empleadores y de los trabajadores y de sus organizaciones.”

Las condiciones de funcionamiento de las administraciones del trabajo han evolucionado notablemente en los últimos decenios, debido principalmente al cambio tecnológico, económico, político y a la globalización de los intercambios comerciales. Algunas administraciones encontraron en esos cambios motivos para afianzar su cometido y su evolución, e incluso para establecer una nueva dinámica de desarrollo. Otras parecen haber perdido su influencia. En este contexto, las administraciones del trabajo deben volver a encontrar, especialmente a través del tripartismo y el diálogo social, los medios de redefinir su organización y sus estrategias de intervención con el fin de responder de mejor manera a las expectativas en relación con la mundialización y la crisis económica y financiera actual.

LAB/ADMIN proporciona apoyo en los siguientes servicios:

- evaluación de la gestión y del funcionamiento de las instituciones;
- apoyo administrativo y profesional a los órganos tripartitos;
- intercambio de información sobre los sistemas y prácticas de administración del trabajo, así como sobre las leyes que son su marco;
- promoción de las normas pertinentes de la OIT;
- medios para reforzar la influencia de las administraciones del trabajo y de sus procesos de toma de decisiones;
- promoción de redes internacionales;
- búsqueda de publicaciones.

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

La importancia de la inspección del trabajo en promover un Trabajo Decente ha sido ampliamente evocada recientemente, cuando en realidad, la mayor parte de las inspecciones del trabajo están dotadas con escasos recursos y por tanto son incapaces de conseguir un impacto significativo en el mundo del trabajo.

Las normas internacionales sobre la inspección del trabajo existen desde mucho tiempo atrás. Las más relevantes son el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la Inspección del trabajo (Agricultura), 1989 (Núm. 129). Otros Convenios incluyen artículos sobre la inspección del trabajo como es el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155); el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1996 (núm. 178), que reconoce la necesidad de que exista una inspección del trabajo para la gente del mar.

En muchos países los cambios en el mundo del trabajo, y la adopción de nuevas formas de empleo han sido acompañados de un menor compromiso del estado en estas cuestiones. Por tanto, incluso cuando existe la conciencia general de los beneficios que aporta la existencia de una inspección del trabajo, su impacto real ha sido a menudo escaso, especialmente cuando se trata de los grupos vulnerables, de difícil acceso o de aquéllos que se encuentran en la economía informal (que continua desarrollándose). Esta situación se refleja, por ejemplo, en las tendencias actuales de los accidentes y enfermedades en el trabajo (crecientes en poblaciones más vulnerables).

El programa LAB/ADMIN tiene por objetivo reforzar los sistemas de inspección del trabajo con el fin de asegurar el respeto de la legislación laboral y de la puesta en práctica de políticas adecuadas de inspección del trabajo. Para ello LAB/ADMIN:

- actúa en el seno de la OIT como el Programa responsable de las cuestiones relativas a la inspección del trabajo y sus estrategias;
- evalúa los sistemas de la inspección del trabajo en el marco de las Normas de la OIT pertinentes;
- proporciona asistencia técnica y recomendaciones a los mandantes sobre las cuestiones relativas a la inspección del trabajo;
- proporciona la ayuda necesaria para actualizar la legislación del trabajo y la relativa a los procedimientos administrativos;
- promueve el intercambio de buenas prácticas e iniciativas para mejorar la eficacia de las inspecciones;
- elabora y pone en marcha programas técnicos en materia de inspección;
- realiza investigaciones sobre temas relevantes, promoviendo formulas innovadoras para el mejor respeto de la legislación laboral;
- promueve la igualdad entre hombres y mujeres en los servicios de inspección;
- apoya el desarrollo institucional de la inspección del trabajo apoyándose en las redes internacionales existentes.